p.ª q.e à la brebedad posible se principie
dha Operacion, à cuyas Personas se les
asista y pague su Ocupacion, y trabajo,
y tiene p.r Indispensable esta Ciu.d el q.e
à dhos Comis.s se les franqueen todas las No-
ticias individuales q.e Necesiten y pidan
p.a el Exacto Empadronam.to de este Vecin-
dario en los term.s q.e se apetece, en cuyo
Supuesto se manifieste igualm.te à su
Señoria q.e esta Ciu.d ha de merecerle
de las Ordn.s Combenientes à los Sujetos
de la Comprehension de su mando, y pa-
sar sus Oficios à los dem.s Señores Gefes, de
esta Plaza, p.a q.e dando las Luyas à los
de sus respectivas Jurisd.s No se Niegue
à dar aquellas Razones q.e p.r dhos Comisio-
nados se les pidan, y q.e luego q.e su Señoria
haia obtenido las Correspond.tes contesta-
ciones à dhos sus Oficios se digne partici-
parlo à este Ayuntam.to p.a dar im-
mediatamente principio à la Enun-
ciada Operacion. ——— ———
Bolvio a ver en este Ayuntam.to me-
diante la Citad.n Gen.l despachada el
Expediente Obrado en v.rd de mem.l de
Pedro Rodrig.z Abast.or de las quatro Espe-
cies en el Campo de esta Jurisd.on con lo
informado ultimam.te p.r el Abog.do prim.o
titulado de esta Ciu.d en su inteligen.a Acuer-
da: Pase todo à los Cav.os Comis.s de Abastos
Diputados y Person.o del Com.n p.a q.e infor-
men lo q.e se les ofresca, y parezca ———
Por el S.r Alcalde mayor q.e presidio es-
te Cavildo de Just.a se habilito de Ordin.o

Habilit.on de Cav.do